

Núm. 154

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 29 de junio de 2023

Sec. V-B. Pág. 31764

#### V. Anuncios

### **B.** Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

19814 Extracto de la Resolución de 27 de junio de 2023 del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca una beca INAP-Fulbright de formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América, para el curso académico 2024-2025

BDNS(Identif.):705431

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/705431)

Primero. Requisitos de los solicitantes.

Deberán ser personal funcionario de carrera del Cuerpo o Escala del subgrupo A1 de la Administración General del Estado o de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en situación administrativa de servicio activo y con destino en la Administración General del Estado (AGE), con un mínimo de dos años de prestación de servicios como funcionario de carrera ocupando plaza o puesto en la Administración General del Estado, y poseer un excelente conocimiento del idioma inglés, hablado y escrito.

Segundo. Finalidad.

Contribuir a la formación académica y al perfeccionamiento técnico-profesional del personal funcionario al servicio de la Administración General del Estado, con el propósito de formar especialistas en el área de la Administración pública y de estrechar lazos entre España y los Estados Unidos de América.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden TFP/483/2021, de 13 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de una beca INAP-Fulbright de formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América.

Cuarto. Cuantía y duración.

El importe total de la beca no superará los 64.000,00 euros y comprenderáasignaciones al becario, importes de matrícula, tasas y seguro médico obligatorio de la universidad, y los costes indirectos de la Comisión Fulbright por la gestión de la beca. Su duración será de un curso académico y comenzará en 2024. En ningún caso será superior a doce meses y su fecha límite de finalización será el 31 de diciembre de 2025.

Quinto. Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el 29 de septiembre de 2023 inclusive. Los solicitantes deberán rellenar y enviar electrónicamente la solicituddisponible en la página web http://www.fulbright.es, junto con la documentación correspondiente, según se especifica en la convocatoria.

cve: BOE-B-2023-19814 Verificable en https://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 154 Jueves 29 de junio de 2023 Sec. V-B. Pág. 31765

Madrid, 27 de junio de 2023.- Consuelo Sánchez Naranjo, Directora del Instituto Nacional de Administración Pública.

ID: A230025945-1